

## **BASES PARA LA CAMPAÑA**

### **“LIPIPLAN 2017”**

En Santiago, a 12 de Mayo de 2017, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N°12.232.365-K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N°8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada “LipiPlan”.

**ANTECEDENTES GENERALES:** Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña, que se denomina “LipiPlan”, la cual está sujeta a las siguientes bases:

**PRIMERO:** Lipigas realizará una promoción para sus clientes Granel Residencial (cliente cuya vivienda se abastece de gas licuado a través de un tanque individual), la cual tiene por objetivo que puedan comprar anticipadamente su consumo de gas del período mayo a octubre de 2017 a un precio especial. Cada LipiPlan consiste en una cantidad de Litros el cual está calculado en función del consumo promedio de los clientes en el mismo período del año 2016.

**SEGUNDO:** La campaña se llevará a cabo desde el 20 de abril de 2017 y hasta el 15 de Julio de 2017 y será válida sólo para personas naturales residentes en territorio chileno, clientes Granel Residencial de Lipigas quienes hayan consumido por sobre los 800 Litros durante el año 2016, que no cuenten con tarifas especiales otorgadas por contratos, y que al inicio de la campaña no se encuentren bloqueados (cliente inhabilitado para realizar pedido) por deuda.

**TERCERO:** Cada cliente podrá comprar sólo uno de los tres LipiPlanes disponibles en la Sucursal Virtual, equivalente a un volumen de gas que se abonará a la cuenta del cliente, el cual se irá descontando por cada inyecto que este realice posterior a la compra. El LipiPlan se aplicará sólo a un domicilio registrado al momento de la compra.

La vigencia del LipiPlan es hasta el 31 de octubre de 2017. Sin embargo, de consumir la totalidad de los litros comprados antes de esa fecha, los siguientes inyectos se facturarán de acuerdo al procedimiento normal de venta para clientes Granel Residencial sin las condiciones del LipiPlan.

En caso de no utilizar la totalidad de los litros comprados al 31 de octubre de 2017 o bien que el saldo en litros del LipiPlan sea menor al pedido mínimo de gas (150 litros), el saldo en dinero (valorizado a partir de los litros remanentes al precio de venta de la promoción LipiPlan) quedará abonado en su cuenta corriente de Lipigas, para futuros inyectos.

**CUARTO:** El LipiPlan podrá ser comprado única y exclusivamente a través de la sucursal virtual de Lipigas en [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl).

**QUINTO:** La acumulación de los KMS LATAM PASS según la primera compra de cada cliente en el año será acumulada según el tipo de LipiPlan adquirido (500, 1000 o 2000 KMS Latam Pass para LipiPlan 1, LipiPlan 2 o LipiPlan 3, respectivamente) y se abonarán al RUT del Cliente Lipigas registrado en la Sucursal Virtual mediante la cual se realizó la compra. El abono de los kilómetros se realizará dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente a la compra del LipiPlan.

**SEXTO:** El LipiPlan sólo se podrá comprar mediante tarjetas de crédito de Sistema Transbank.

**SEPTIMO:** Las presentes bases se mantendrán disponibles en la página web de Lipigas: <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones>

**OCTAVO:** Se deja constancia que al momento de confirmar la compra por parte del cliente, este acepta las condiciones de las presentes bases.

La campaña será informada al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: correo electrónico, redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

Lipigas se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar la promoción en cualquier momento, en caso de necesidad.

Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.

**NOVENO:** La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respetivamente.

---

LUIS ALBERTO ORLANDI

P/EMPRESAS LIPIGAS S.A

---

LIUBA MYLENE IRIBARNE

P/EMPRESAS LIPIGAS S.A